

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3140/82 del Consejo, de 22 de noviembre de 1982, relativo a la concesión y a la financiación de las ayudas otorgadas por los Estados miembros a las organizaciones de productores en el sector de los productos de la pesca

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 331 de 26 de noviembre de 1982)

En la página 7, artículo 9, primera línea,

en lugar de: « La ayuda de la que se pueda beneficiar una organización ».

léase: « La ayuda de la que se pueda beneficiar una asociación de organizaciones ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1979/88 de la Comisión, de 5 de julio de 1988, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1852/88 en lo que se refiere a los coeficientes que deberán aplicarse a determinados montantes compensatorios monetarios que se hayan fijado por anticipado en el sector de los cereales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 174 de 6 de julio de 1988)

Página 25, artículo 1, apartado 1,

en lugar de: «... 1 de julio de 1987 »,

léase: «... 1 de julio de 1988 ».